



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-68369683- -APN-INASE#MAGYP - DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DEL SECTOR PÚBLICO - COMISIÓN NACIONAL DE SEMILLAS

---

VISTO el Expediente N° EX-2021-68369683- -APN-INASE#MAGYP del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que la COMISIÓN NACIONAL DE SEMILLAS es un Órgano Asesor del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y de la Presidencia del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS, organismo descentralizado en la órbita del citado Ministerio, integrado por representantes del Sector Público y Privado en el ámbito de la cadena semillera creado por la Ley N° 20.247 de Semillas y Creaciones Fitogenéticas.

Que el Artículo 5° de la mencionada ley dispone que la Comisión estará integrada por DIEZ (10) miembros designados por el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y establece que “Los mismos deberán poseer especial versación sobre semillas. Cinco (5) de estos miembros serán funcionarios representantes del Estado, de los cuales dos (2) pertenecerán a la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola, dos (2) al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y uno (1) a la Junta Nacional de Granos. Cinco (5) otros miembros representarán a la actividad privada, de los cuales uno (1) representará a los fitomejoradores, dos (2) representarán a la producción y al comercio de semillas y dos (2) representarán a los usuarios (...)”.

Que en cuanto a la representación del Sector Público, en la actualidad la misma consta de DOS (2) miembros, del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y del Presidente del citado INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS.

Que existe una merma de DOS (2) miembros por parte del Sector Público que se debe a que la ex - Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA Y

GANADERÍA mencionada en la referida Ley N° 20.247 no se encuentra vigente en la actualidad lo que resta participación del Sector Público en los debates y en las opiniones volcadas de los temas en tratamiento, hecho que se debería corregir para que el balance entre los sectores vuelva a respetar lo dispuesto en la citada ley.

Que por ello el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha considerado los reemplazantes adecuados de acuerdo a la temática y a las funciones de la COMISIÓN NACIONAL DE SEMILLAS a fin de que se renueve su participación en el seno de la mencionada Comisión.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto, en virtud de lo establecido por la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones.

Por ello,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designanse en carácter de representantes del Sector Público ante la COMISIÓN NACIONAL DE SEMILLAS por el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA a los siguientes candidatos: a) Doctora en Ciencias Biológicas Da. Dalia Marcela LEWI (M.I. N° 16.583.461), Directora Nacional de Bioeconomía de la SECRETARÍA DE ALIMENTOS, BIOECONOMÍA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA. b) Ingeniero Agrónomo D. Luis Miguel NAVARRO (M.I. N° 32.432.891), agente de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.